Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	Delegación Especial de Cataluña									
	DELEGACIÓN DE BARCELONA									
	Administración AG Mataró									
20	Administrador Agencia G.A.	28	TB Delegación Provincial Gerona. Inspector Adjunto a Unidad.	26	11.565,60	Echeverría González, Lorena.	4676409946	A	0011	AC

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15200 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 30 de junio de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se formula la oportuna rectificación:

El apartado Segundo de la citada Resolución quedará redactado como sigue:

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden HAC/986/2003, de 9 de abril, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

15201 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 30 de junio de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se formula la oportuna rectificación:

El apartado Segundo de la citada Resolución quedará redactado como sigue:

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

15202 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 30 de junio de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se formula la oportuna rectificación:

El apartado Segundo de la citada Resolución quedará redactado como sigue:

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden HAC/987/2003, de 9 de abril, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda y Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación